



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



MODIFICA IMPUTACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON JOSE ALEJANDRO HUENTUPIL ALDEA

Chillán Viejo, 29 JUN 2016

DECRETO N° 2221

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 511/12.02.2016 que aprueba contrato de prestación de servicios de don José Alejandro Huentupil Aldea.

2.- Decreto N° 502/12.02.2016 que aprueba el programa Social de Apoyo Rural a Agricultores de Chillán Viejo y Prodesal 2016.

3.- Decreto N° 1838/20.05.2016 que modifica y suplementa el Programa de Prodesal

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** a contar del 01 de julio de 2016 el punto N° 3 del Decreto N° 511/12.02.2016 como se indica:

DICE: Impútese el gasto que corresponda a las cuentas N° 21 03 "Honorarios a Suma Alzada", 2140530001 "Honorarios Prodesal" y 2140530003 "Combustible – Movilización" del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: Impútese el gasto que corresponda a la cuenta 22 11 999 "Otros" del presupuesto municipal vigente y a la cuenta de administración de fondos 214 05 30 001 denominada "Adm. Fdos. Prodesal - Honorarios" y 214 05 30 003 denominada "Adm. Fdos. Prodesal – Combustible"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional, Secretario Municipal, Carpeta Personal, interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE